



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO: 630014003006-2023-00377-00

A efectos de proseguir con los trámites correspondientes, esta judicatura **requiere a la parte demandante** para que atienda la carga impartida en auto anterior de fecha 22 de enero de 2024; tendiente a que adecúe la liquidación del crédito presentada previamente, conforme los ordenamientos dados en dicha providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAMELA QUINTERO ALVAREZ
JUEZ.

(Estado Nro.28 del 27 de febrero de 2024)

JSMZ (carpeta 5)

Firmado Por:
Pamela Quintero Alvarez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **656f02e591e9516fbae26989e5b03c152a33daecdb9ad2d2d958cd546bff0260**

Documento generado en 26/02/2024 10:56:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>